

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Magallanes y Antártica Chilena
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Privativo de Libertad
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Octavio Villarroel Araya
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Gonzalo Muñoz Alcántara
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	19 de junio de 2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	11 de junio de 2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Fabián Mella Olivos	Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Si	Visita virtual
Gabriela Gaete Tapia	Corporación OPCION	Colaboradores Acreditados	Si	Visita virtual
María Ximena Cárdenas Guala	Corporación Municipal	Colaboradores Acreditados	Si	Visita virtual
Brian Fleet Palma	Instituto Derechos Humanos	Instituto Derechos Humanos	Si	Visita virtual
Mary Geyssi Gutiérrez Rojas	Fiscalía Regional	Ministerio Público	No	Visita virtual
Jaime Obando Ruz	Defensoría Penal	Defensoría Penal Publica	Si	Visita virtual
Connie Fuentealba Oyarzún	Corte de Apelaciones	Poder Judicial	Si	Visita virtual

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.

- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

No ha cambiado la capacidad del centro, pese a la contingencia nacional, manteniéndose las mismas plazas.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No ha sido traslado ningún adolescente.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

Si, existen dos CIP y dos CRC.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No hay sobre población y nunca ha habido.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el período previo a llegada del COVID-19 a Chile).

La distribución está realizada de acuerdo por calidad jurídica, por sexo, y por mayoría y minoría de edad, también se separan, que es sólo a través de separación nocturna.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Hasta el día de hoy, no ha usuarios con Covid. Sin embargo, se ha habilitado dos espacios en caso de sospecha o contagio del mismo, para mantener el aislamiento.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No han existido traslados.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No tenemos mujeres, desde hace tres años a la fecha aproximadamente.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

Nunca se ha tenido población transgenero, pero en el caso de existir en teoría, se priorizaría por su identidad de género.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No hay con niños en el centro y cuando se ha dado la situación, en años pasados, permanecen los lactantes de hasta dos años.

Atendido a lo anterior, no hay afectación a este tipo de población penal.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

No hay jóvenes con VIH y tampoco con enfermedades es crónicas.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

- En relación al Covid 19, la baja de cantidad de jóvenes ha permitido hacer una atención diferencia, en caso que se sospeche de dicho virus, o que esté ya contagiado

13. Señale aspectos negativos a considerar.

- No hay aspectos negativos, está la población de jóvenes uno a uno con el personal a cargo.
- Están también todos los protocolos listos para llegar y activarse en caso de contagio.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el período.

1. Hay implementación de seguridad para la atención de jóvenes y resguardo, si presentan algún tipo de contagio y desde marzo se implementaron las medidas de higienes para evitar contagios.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones en la visita anterior.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

El sistema CIP y CRC, actualmente dispone de 51 trabajadores, que cumplen funciones compartidas con CSC. Se distribuyen en 4 turnos, diurnos y nocturnos. 4 adolescentes/jóvenes se encuentra en el recito, 2 en CIP y 2 en CRC.

Los cargos se distribuyen como se detalla:

20 Educadores de Trato Directo (5 por cada turno)
4 Coordinadores de Turno (1 por cada turno)
4 TENS (1 por cada turno)
2 Conductores
4 Manipuladores/as de Alimentos
5 Profesionales de Área Técnica (1 PEC,1 PIC, 1 Gestora de Redes,1 Coordinador Educativo, 1 Enfermero)
2 Profesionales a Honorarios (1 Terapeuta Ocupacional y 1 Nutricionista)
1 Auxiliar de Aseo
1 Auxiliar de lavandería
1 Auxiliar de Mantenimiento
1 Encargado de Bodega
1 Encargada de Adquisiciones
1 Encargada de Contabilidad y Presupuesto
1 Encargada de Personal
1 Secretaria
1 Encargada de Ingresos
1 Jefatura Técnica (Cargo subrogado)
1 Jefatura Administrativa
1 Director (Cargo subrogado)

Licencias u otros del personal:

1 Trabajador en espera de resultado PCR (COVID-19)

- 1 Trabajador con Licencias pre y pos natal (ETD nocturna), con reemplazo.
- 1 Trabajador con Licencias prolongada (ETD diurna), con reemplazo.
- 1 Trabajador con Licencia (PEC Semi Cerrado), sin reemplazo.
- 1 Trabajador Licencia de Coordinador Diurna (Se solicitó reemplazo, en proceso de verificación respecto a retorno).

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Los procesos de selección de personal están supeditados a gestiones que realiza el área de selección de personal en la Región Metropolitana, y a la fecha hay procesos de selección de personas, que no se han activado. A nivel regional para poder cumplir con el desempeño de los cargos, se ha resuelto autorizar contrataciones a plazos fijo, principalmente para suplir licencias medias de los funcionarios. Existen varios cargos de ETD que se encuentran a plazo fijo.

A la fecha no se dispone de cargo de jefatura técnica, el concurso fue publicado, pero continúa sin asignación oficial para el desempeño del cargo. Situación similar ocurre con el cargo de dirección, el cual está pendiente de publicación. Para efectos de poder dar cobertura al cargo se encuentran actualmente en subrogancia.

Otra observación refiere a situaciones específicas, en la cual se toman de decisiones centralizadas respecto de traslados de personal de otras regiones, sin considerar previamente una evaluación y/o estudio de la necesidad del centro y/o las implicancias para la organización de los turnos. En cada sistema se procura que cada turno cuente con la totalidad del personal comprometido, para efectos de adaptarse a eventuales ausencias que pudiesen presentarse y no afectar el funcionamiento, no obstante, dicho traslado afectó la cantidad de personas ubicada por turnos, lo que significó un desequilibrio en la cobertura entre turnos diurnos y nocturnos, y se evidencio la afectación de aquello en la ejecución normal del centro. Lo anterior igualmente tiene impacto en la carga laboral de los trabajadores del centro, dado que asumen un compromiso adicional para poder suplir ausencias, generando desgaste laboral por sobrecarga. Actualmente se encontraría parcialmente regularizado para asegurar el normal funcionamiento del centro.

Anteriormente existía un presupuesto de capacitaciones, y los recursos provenían del nivel central y regional. Se garantizaba que existiera un mínimo de capacitación. Los trabajadores que han ingresado en el último periodo como los ETD, se encuentran sin

capacitaciones que les permitan tener un mejor manejo en el abordaje, atención y contención que requiere el trabajo con infractores al interior del centro, considerando necesario que se disponga de una estrategia que permita plan de capacitación permanente y así mitigar la rotación de personal.

La ausencia de un Profesional de salud, de psiquiatría con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo fundamental para una adecuada implementación del plan de intervención.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

51 Trabajadores en total pertenecen al centro.

1 Trabajador con confirmación diagnóstica por COVID-19 (Recuperado y actualmente con Teletrabajo).

1 Trabajador en espera de examen por sospecha de COVID-19 (En espera de resultado formal PCR)

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

La implementación de los protocolos está liderada por la Jefatura administrativa y profesional de la salud, Enfermero.

Se han distribuidos los documentos e información a partir de protocolos Nacionales a los trabajadores vía correo electrónico.

Se está en implementación al ingreso del recinto, del control de temperatura, lavado de manos, uso de alcohol gel, uso de mascarilla permanente, distanciamiento, etc.

Igualmente disponen del apoyo de la mutual de seguridad, y del comité paritario (12 funcionarios titulares 6 y suplentes.) para el manejo y control sanitario.

Disponen igualmente de orientación y apoyo de profesional de la regional de SENAME, Priscila Narváez.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- La administración Regional de SENAME, desarrolla estrategias para poder cubrir los cargos disponibles y cumplir con la ejecución e implementación de las actividades del centro, activando procesos de selección de personal.
- Se dispone de una base de datos a nivel regional que favorecer la búsqueda de personal para poder cumplir con la cobertura, logrando efectuar en un plazo de 2 a 3 días determinadas contrataciones, considerando la contingencia COVID-19.
- Se percibe compromiso de trabajadores antes situaciones que requieren flexibilización y adaptación. Capacidad para identificar debilidades y falencias que afectan el funcionamiento.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

- Rotación de Personal en específico ETD.
- Demoras en la cobertura de algunos cargos vacantes.
- Falta de capacitaciones al personal.
- Ausencia de profesional médico (Psiquiatra).

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Establecer estrategia que permita validar el conocimiento, control e implementación de protocolos sanitarios a la totalidad de los trabajadores.
2. Establecer un plan de capacitaciones en específico a Educadores de Trato Directo.
3. Mantener la búsqueda de estrategias para asignación de horas de profesional médico.
4. Realizar las gestiones para la pronta reposición de funcionarios que renuncie o que este con licencia médica para no afectar o recargar con turnos los funcionarios que estén trabajando (Cargo de Jefatura Técnica y Dirección).

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Realizar las gestiones para la pronta reposición de funcionarios que renuncie o que este con licencia médica para no afectar o recargar con turnos los funcionarios que estén trabajando”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que desde última visita, se encontraban en proceso de selección el cargo de 1 ETDD y 1 ETDN. El funcionario Orlando Vargas, con más de un año ejerciendo el rol de educador se adjudicó PRS 08, y desde la Dirección Nacional de realizó el traslado de funcionaria de CREAD Entre Silos, Karine Pizarro, quien se encuentra ejerciendo como ETDN, sin embargo, se nos eliminó un cupo de ETDD, debido a esta situación. Las dos licencias maternales presentadas el presente año se encuentran cubiertas por Veronica Miranda y Victoria Santibáñez. Los funcionarios a plazo fijo contratados en periodo de contingencia continúan en dichos cargos, sin embargo, uno de ellos finaliza el 31 de diciembre debido a la evaluación técnica deficiente del desarrollo de las funciones asociadas. El cupo de la enfermería se mantiene cubierto con funcionaria a plazo fijo, a la espera de la regularización de esta situación a través de PRS o traspaso a contrata, considerando que al funcionario titular no se le renovó la contrata 2020. Se realiza la solicitud de provisión de cargo. Recientemente se seleccionó al nuevo funcionario que ingresará a cubrir Licencia Médica Prolongada de ETDD, gestionada a través de solicitud de provisión de cargo. Se espera la mantención de las funcionarias que se encuentran haciendo reemplazo de Licencias maternales, ya que al contar con la experiencia necesaria podrían continuar reemplazando otras licencias prolongadas u ocupar los cupos a plazo fijo otorgados en periodo de contingencia. Respecto al cargo de Jefatura Técnica, en comisión de servicio en la Dirección Regional, se realizó la solicitud de

provisión de cargo y se encuentra siendo cubierto por Lorena de la Torre, Profesional Encargada de Caso de Semi Cerrado. Si bien en contexto COVID-19 se ha regularizado la asignación de cargos, facilitando la contratación a través de plazo fijo, para efectos de no recargar al personal que se encuentra trabajando, aún requiere realizar gestiones en materia de diligenciar con premura la contratación de cargos, considerando la dependencia con la Región Metropolitana. Se mantiene recomendación.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

En relación al CIP:

Está debidamente separado de los otros sistemas. También existen procedimientos y espacio habilitado para la respectiva separación por sexos. Actualmente sin mujeres y solo 2 hombres. Si bien el sector para mujeres está disponible con mobiliario, es reducido comparativamente al sector de hombres. Según reportes, se mantiene la disposición de

acceso a un ambiente de sala de estar y comedor; otro destinado a baños, las respectivas habitaciones, y acceso conforme a pertinencia de la rutina a uso de gimnasio, enfermería y salas de atención/entrevista, sala de estudio y acceso a patio exterior. Adecuadas dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación y vigilancia.

En relación al CRC:

Al igual que CIP se encuentra separado respecto de los otros sistemas. no hay mujeres en el sistema, pero existen las dependencias para cubrir dicha necesidad, igualmente reducido en comparación al sector de hombres. Actualmente solo 2 usuarios de género masculino. En reporte se indica que se mantienen las condiciones a la visita anterior, la primera planta dispone de un amplio sector destinado como sala de estar y comedor, acceso a patio exterior, y conforme a rutina a los accesos comunes (gimnasio, enfermería, sala de estudios, biblioteca). Igualmente, en la primera planta se dispone de habitaciones habilitadas para los actuales usuarios, sala de personal y respectivo acceso a servicios sanitario (duchas y baño). La planta alta en la cual se dispone de habitaciones se encuentra restringida/cerrada considerando el número de usuarios. Las dimensiones en general de luminosidad, salubridad, ventilación y vigilancia son adecuadas.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

En cuanto al CIP y CRC:

Conforme a reportes el centro dispone de luz y agua potable fría y caliente constantemente.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

- Conforme a entrevistas no se presentan modificación significativa, manteniendo el reporte de que el centro se encuentra en adecuadas condiciones de habitabilidad con equipamiento básico para satisfacción de necesidades básicas, en general aceptable higiene y espacios suficientes para los jóvenes y educadores.
- Se realiza mejoramiento en las dependencias ligadas a varias de las

observaciones/recomendaciones señaladas en beneficio de personal y de usuarios adolescente /jóvenes (implementación de bancas en el exterior y mobiliario), y la mantención de los registros de revisión/control de equipos electrónicos, gasíferos y sanitarios, entre otros.

- El plan de mejoras y proyectos que están en proceso igualmente contribuye mejorar la calidad del recinto y seguridad de los adolescentes/jóvenes.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

- Si bien se reportan condiciones que dan cuenta de que existen sectores en adecuadas condiciones de salubridad y habitabilidad, igualmente se reconoce que se mantienen sectores con acopio de mobiliario, no logrando aplicar un protocolo de funcionamiento y orden al interior del recinto con los trabajadores, que le permita tener control de cada bien inmueble, en un espacio designado.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Implementar acciones que permitan acopiar u ordenar de mejor manera mobiliario en desuso, y que sea de conocimiento de los trabajadores para logra un adecuado procedimiento.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Reparar los cerámicos que faltan en el área de la cocina”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2017. Con Ordinario N°209 de fecha 12.09.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas se informa que desde la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional se encuentra en marcha un proyecto exploratorio para el año 2018 por \$290.000.000.-, para realizar trabajos de mantención del centro. Dentro de los trabajos que contempla dicho proyecto se encuentra la normalización y certificación de la central de alimentos y el casino, por lo que las inversiones en dicha área se encuentran a la espera del proyecto definitivo. Con Ordinario N°321 de fecha 06.12.2017 de CIP CRC CSC señalan que se encuentra contemplada la remodelación de la central de alimentación en proyecto de mejora de infraestructura del centro para el 2018, en ello se contempla la reparación de las cubiertas de las paredes. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjunta correo electrónico de fecha 17 de abril de 2018 emanado desde el departamento de infraestructura de la Dirección Nacional que se está desarrollando un proyecto de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y seguridad del centro el que incluye entre otras mejoras la normalización de la Central de Alimentación, que incluye una nueva distribución y cambio de revestimientos y pinturas. Se está incorporando esta obra, que tiene un costo aproximado es de M\$230.000.- en el exploratorio del año 2019 para poder licitar y construir esta obra durante ese año. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud de gestión a la Dirección Regional mediante Memo N°160 de fecha 16.08.2018. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°160 del 16.08.2018 para la Dirección Regional y Memorándum N°855 de fecha 17.08.2018 del Jefe de la Unidad de Infraestructura. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan respuesta del Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°1216 de fecha 29.11.2018. Esta observación no fue resuelta en la actual visita. Se indica que aquello estaría sujeto a la aprobación de recursos por medio de la presentación de proyecto. No es posible verificar dado que en visita no se encontraba habilitada por obra en construcción. En última comisión se indica que se encuentra subsanado en atención al proyecto de mejoramiento de cocina. No obstante, indica que igualmente requiere finalizar obras en casino para asegurar las óptimas condiciones de funcionamiento. Se revisará eventualmente en próxima comisión. Recomendación en proceso.
- *“Ordenar de mejor manera los muebles en desuso, evitando su acumulación en diversas partes del centro”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realizará el trabajo cuando contemos con disponibilidad de una batea para eliminar los desechos. Este trabajo quedará para el cuarto trimestre de este año cuando mejoren las condiciones climáticas. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que el centro se encuentra desde mediados de noviembre y hasta mediados de diciembre en proceso de toma de

inventario físico por lo que se está en espera la finalización de este para solicitar una batea que permita eliminar escombros, basura y muebles en desuso. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que los trabajos pendientes contemplados para el primer semestre de 2019. Se pesquisa que existe en cada sistema un lugar de acopio de mobiliario en desuso, o equipamiento, destinando habitaciones o salas del sistema para aquello. Se observa que, si bien ha mejorado el acopio comparativamente el periodo anterior, se mantiene sectores que requieren mejorar las condiciones de mobiliario de uso esporádico, al igual que el orden y aseo de los sectores de acopio. Si bien en visita se indica que se ha mejorado respecto a observación, no es posible constatar in situ los avances, Igualmente se considerar que debiera implementarse gestiones que permitan a todos los trabajadores tener conocimiento sobre el uso, ubicación y orden del mobiliario.

“Evaluar implementación de ornamentación y otros elementos pertinentes para generar una atmosfera acogedora”: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se ha realizado la compra de relojes de pared, cajas plásticas para guardar su ropa, estantes para ordenar artículos de uso común en cada sistema. Se realiza compra de mobiliario nuevo para la escuela la que también será pintada y ornamentada. Los sistemas también están siendo pintados por los mismos jóvenes dentro de su rutina. En última comisión, se informa que se realizan acciones conforme a presupuesto y estándar que permita unificar criterios de seguridad, habitabilidad y calidad de vida Se incorpora nuevo mobiliario y bancas para el exterior. Se cierra recomendación.

- *“Evaluar estrategias alternativas que permitan implementar mobiliario que promueva el encuentro o la interacción entre jóvenes”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que se realiza la compra de mobiliario nuevo, específicamente de sillones nuevos con un diseño más cálido, se implementaron estantes para que guarden sus pertenencias de uso diario como el mate, juegos, etc. Se cierra recomendación en tercer seguimiento cuatrimestral.
- *“Evaluar estrategias de implementación alternativa de equipamiento en zonas exteriores (arcos de futbol u otros)”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que se realiza compra de bancas para ser instaladas en los patios de los sistemas. El centro cuenta con

un gimnasio equipado con arcos de fútbol, por lo que no se consideran arcos en los patios. Se cierra recomendación en tercer seguimiento cuatrimestral.

- *“Evaluar estrategias de implementación para instalar equipamiento de seguridad que no están en uso”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala se evaluará con Gendarmería la factibilidad de implementar arco y/o silla detector de metales. Dado el bajo flujo de visitas de este Centro, no se ha instalado. Se mantiene pendiente.
- *“Limpiar los escombros que se encuentran atrás del centro”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que en la parte posterior del Centro se han acopiado muebles en desuso en proceso de baja, no escombros. Una vez que sea recepcionada la documentación necesaria se procederá a su eliminación (primer trimestre 2020). Se indica que recientemente se está acopiando para próximos retiros, no obstante, requiere proceso administrativo que implican que la gestión tome un plazo más amplio para dar cumplimiento total a la observación. En próxima visita se puede verificar.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Plan de emergencia, sancionado todos los años y modificando las brigadas, pero mantiene la misma estructura que los años anteriores. En esta ocasión mediante correo se indicó mantener el del año pasado debido al contexto de pandemia. (hay correo verificador).

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

No, se realizan uno por semestre como mínimo, generalmente se hacen de marzo en adelante y debido al contexto sanitario se pospuso. No tienen claridad si se realizará este semestre, pero lo más probable es que no ya que los simulacros involucran personas externas por lo que se ve más complejo.

En relación al segundo semestre se verá en función de cómo avance la pandemia.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

No hay, no existe el cargo.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Nada en este contexto.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Nada en este contexto.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Nada en este contexto.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Reparar los sensores de movimientos que se encuentran sin funcionamiento”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2016. Con Ordinario N°258 de fecha 09.12.2016 CIP CRC CSC responde que los sensores se encuentran operativos. En seguimiento se solicita acta de última mantención. Por correo electrónico de fecha 14.12.2016 se adjunta Acta de Mantenimiento, la cual no hace mención a los sensores. Con Memorándum N°67 de fecha 30.03.2017 CIP CRC CSC solicita a Dirección Regional de Sename la reparación de los sensores. Con Memorándum N°189 de fecha 31.03.2017 Dirección Regional de Sename solicita a Jefe de Unidad de Infraestructura la reparación de los sensores. Con Ordinario N°084 de fecha 07.06.2017 CIP CRC CSC se señala no tienen respuesta. En seguimiento se acuerda que se debe reiterar a nivel nacional. Con Ordinario N°209 de fecha 12.09.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas responde que se encuentra pendiente. Pendiente, sin gestiones solicitadas. En seguimiento se informa que en

el mes de octubre o noviembre vendrá en Coordinador de Tecnovigilancia y Radio Comunicación a realizar una mantención correctiva. Con Ordinario N°321 de fecha 06.12.2017 de CIP CRC CSC señalan que con fecha 25.09.2017 se recibe correo electrónico del Sr. José Merino Coordinador de Tecnovigilancia y Radiocomunicación de la Dirección Nacional del Servicio señalando que visitará el centro para buscar una solución definitiva, a la fecha no se ha recibido noticias de esta visita. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan informe N°51051 donde los técnicos informan que se realizaron las pruebas en los sensores de microondas y solo uno arroja falla. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la mantención del sistema completo de Tecnovigilancia entre el 31.07.2018 y el 06.08.2018. Se envía Memorándum N°161 a la Dirección Regional de fecha 16.08.2018. Se adjunta Informe de mantención N°52989 del 31.07.2018. Aún tienen fallas que requieren reemplazo. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum N°161 de fecha 16.08.2018 para la Dirección Regional y respuesta del Director Regional mediante correo electrónico de fecha 26.11.2018. Pendiente, realizar con presupuesto de 2019. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en tercer lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a la reparación de los sensores de movimiento que aún tienen fallas. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responden que por medio de Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 se envía priorización de necesidades del centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorándum N°138 de fecha 01.08.2019. En seguimiento se acuerda que se realizara una solicitud formal desde la Seremia. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a la reparación de los sensores de movimiento que aún tienen fallas. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala Se realiza la consulta formal a infraestructura Nivel Nacional, en espera de respuesta. Se adjunta Memo N°50, y correo electrónico a Unidad Infraestructura. En visita semestral se informa que se volvieron a reparar los sensores de movimiento (no se entrega verificador) pero desconoce el estado actual. Al respecto, refiere que las mantenciones son trimestrales, y que acude personal de nivel central para efectuarlas, lo cual dado el contexto sanitario se ha visto obstaculizado. Sin perjuicio de lo anterior, se envió correo hace unos días atrás preguntando cómo va operar la mantención en el contexto actual, haciendo énfasis en que los equipos presentan desperfectos y que el contexto sanitario probablemente se extienda hasta el segundo semestre. (Se adjunta correo señalado). En cuanto a la

última información de seguimiento, se establece que Seremia evacuará una solicitud formal por dicho tema, pero no se menciona nada al respecto. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Debe efectuarse mantención del sistema eléctrico, especialmente del aledaño al sector de la cocina”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2017. Con Ordinario N°85 de fecha 07.06.2017 CIP CRC CSC responde se realizan mantenciones periódicas pero el centro cuenta con un problema eléctrico de base que ya ha sido evaluado e informado tanto a nivel regional como nacional, sin poder contar con los recursos necesarios para poder modificar dicha situación. Con Ordinario N°209 de fecha 12.09.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas responde que se encuentra pendiente, sin gestiones solicitadas. Con Ordinario N°321 de fecha 06.12.2017 de CIP CRC CSC señalan que se adjunta Informe de Supervisión en Terreno de las obras de mejoría de red húmeda y red seca además de correo electrónico donde se compromete para dentro de dos semanas el informe del Ingeniero Eléctrico Ivan Barra de la Dirección Nacional del Servicio, quien visitó el centro e hizo un análisis del sistema eléctrico. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjunta correo electrónico de fecha 20.04.2018 con el cual se solicitó a Infraestructura el Informe Final Eléctrico. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud de gestión a la Dirección Regional mediante Memorándum N°162 de fecha 16.08.2018. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°162 de fecha 16.08.2018 para la Dirección Regional y la respuesta del Director Regional mediante correo electrónico de fecha 26.11.2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en segundo lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a la mantención del sistema eléctrico. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que por medio de Memorándum N° 50 de fecha 03-04-2019 se envía priorización de necesidades del Centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorándum N° 138 de fecha 01-08-2019. En seguimiento se solicita reiterar al nivel central el requerimiento. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a la mantención del sistema eléctrico. En último seguimiento se reitera solicitud a nivel central. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala Se realiza la consulta formal a infraestructura Nivel Nacional, en espera de respuesta. Se adjunta Memo N°50, y correo electrónico a Unidad Infraestructura. En visita semestral se informa que se modificó completo el sistema eléctrico con la remodelación del primer

piso, desde la puerta magnética (antiguo casino) a la bodega. (no habría verificador, se buscará en licitación en Santiago, ellos no la manejan información). Una vez se cuente con verificador se daría por superada la recomendación. De todas formas, comisionado pudo observar la renovación del sistema eléctrico mediante video llamada. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Mejorar la seguridad de las escaleras de acceso a las garitas”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2017. Con Ordinario N°85 de fecha 07.06.2017 CIP CRC CSC responde se están realizando las cotizaciones respectivas para evaluar la factibilidad de financiamiento para dichos trabajos. Con Ordinario N°209 de fecha 12.09.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas se informa que por el monto de la cotización no se pueden realizar los arreglos. En seguimiento se informa que se resolverá con el proyecto exploratorio para el año 2018 por \$290.000.000.-, para realizar trabajos de mantención del centro. Con Ordinario N°321 de fecha 06.12.2017 de CIP CRC CSC señalan que el proyecto de mejoras de infraestructura del CIP CRC CSC Punta Arenas se incluirá la reparación del acceso a las garitas del perímetro del centro. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjunta correo electrónico de fecha 17 de abril de 2018 emanado desde el departamento de infraestructura de la Dirección Nacional que se está desarrollando un proyecto de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y seguridad del centro el que incluye entre otras mejoras en la seguridad del centro, el cual incluye un mejoramiento de las garitas existentes que incluye entre otras obras el mejoramiento de la escalera de acceso a ellas, la extensión de pasarelas de vigilancia de las garitas y su conservación interna de pinturas y artefactos sanitarios. Se está incorporando esta obra, que tiene un costo aproximado es de M\$230.000.- en el exploratorio del año 2019 para poder licitar y construir esta obra durante ese año. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en séptimo lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a mejorar la seguridad de las escaleras de acceso a las garitas. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que por medio de Memorándum N° 50 de fecha 03-04-2019 se envía priorización de necesidades del Centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorándum N° 138 de fecha 01-08-2019. En seguimiento se comprometen a realizar una cotización con el CET de Gendarmería. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a mejorar la seguridad de las escaleras de acceso a las garitas. En último seguimiento se comprometieron a cotizar con el CET. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección

Regional de Sename señala que el mes de octubre, telefónicamente se solicita a CET visita para realizar cotización de arreglo de escaleras de garitas, quienes mencionan no contar con servicio de soldadura en ese momento. Sin embargo, en visita de Intersectorial Unidad Infraestructura se ha informado que el cambio de sistema de accesos a garitas está contemplado en el "Proyecto de mejoramiento integral del CIP CRC 2020". En visita semestral se informa que la situación de las garitas se mantiene igual debido a que hay un proyecto de mejoras integrales para este año, el cual estaría en curso. Ese proyecto contempla la remodelación de las garitas y su acceso y ampliación pasarela lo que permite que pueda desplazarse a una distancia mayor a la actual. (no tienen formal, tiene los levantamientos y algunos planes, el proyecto no estaría armado, no hay tiempo estimado, pero para este año en función del contexto sanitario.) Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Ver la posibilidad de poner dos cámaras fijas en el gimnasio para que se pueda ver en su totalidad”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realiza la solicitud de manera verbal a la Sectorialista del departamento de justicia juvenil, pero se realizará la solicitud formal mediante memo. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud a la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°163 de fecha 17.08.2019. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°163 de fecha 17.08.2018 para la Dirección Regional y respuesta del Director Regional mediante correo electrónico de fecha 26.11.2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en sexto lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a solicitud de cámaras fijas en el gimnasio. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que por medio de Memorándum N° 50 de fecha 03-04-2019 se envía priorización de necesidades del Centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorándum N° 138 de fecha 01-08-2019. En seguimiento se solicita reiterar al nivel central el requerimiento. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a solicitud de cámaras fijas en el gimnasio. En último seguimiento se reitera solicitud a nivel central. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala Se realiza la consulta formal a infraestructura Nivel Nacional, en espera de respuesta. Se adjunta Memo N°50, y correo electrónico a Unidad Infraestructura. En visita semestral en entrevista, se indica que se solicitó la

instalación de otra cámara, pero a la fecha no han tenido respuesta formal desde la Nacional (se envía verificador de correos de solicitud). Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Ver posibilidad de poner más cámaras donde se encuentra la bodega de la brigada de incendio por los hurtos que ha habido de materiales”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realiza la solicitud de manera verbal a la Sectorialista del departamento de justicia juvenil, pero se realizará la solicitud formal mediante memo. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan memorándum N°248 y N°592 con solicitudes. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud a la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°163 de fecha 17.08.2019. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en sexto lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a instalar cámaras en bodega de Brigada de incendios. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que por medio de Memorándum N° 50 de fecha 03-04-2019 se envía priorización de necesidades del Centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorándum N° 138 de fecha 01-08-2019. En seguimiento se solicita reiterar al nivel central el requerimiento. Así también se sugiere implementar algún sistema de control de inventario para detectar si continúan los hurtos. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a instalar cámaras en bodega de Brigada de incendios. En último seguimiento se reiterar solicitud a nivel central. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala se realiza la consulta formal a infraestructura Nivel Nacional, en espera de respuesta. Se adjunta Memo N°50, y correo electrónico a Unidad Infraestructura. En referencia a esta recomendación, se relata que responde a las mismas gestiones efectuadas en la recomendación anterior que incluye al gimnasio, módulos, área administrativa y para el sector de salida cocina nueva. En cuanto a la implementación de un sistema de control de inventario para detectar si continúan los hurtos no se han realizado acciones. Se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Socializar con los adolescentes el protocolo específico de intervención para destacamento y fuerzas especiales”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta

Arenas señalan que se diseñará una cartilla informativa para ser expuesta en los sistemas del CIP CRC. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan cartilla informativa para jóvenes CIP CRC acerca de la intervención de personal de Gendarmería en eventos críticos y otros procedimientos. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan cuatro documentos que informa la intervención de Gendarmería con jóvenes CIP CRC Punta Arenas, firmada por cada uno de los jóvenes para verificar toma de conocimiento. Pendiente de verificar en próxima visita semestral si se encuentra a la vista de los jóvenes. En visita semestral se informa que no se habría puesto a disposición de los jóvenes. Se mantiene observación.

- *“Que se informe sobre la prueba sistemática que se iba a establecer de la red seca y red húmeda luego de terminados los trabajos”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC adjuntan el protocolo. En Comisión, se informa que han tenido problemas en este ámbito ya que el año pasado tomaron conocimiento que por normativas técnicas dichas pruebas no las puede hacer bomberos, sino una empresa por ISA. Ante esto, refiere que el año pasado se les acabo el presupuesto y lo pospusieron para este año. El inconveniente que surgió durante este año fue que la licitación quedó pendiente por causa del contexto sanitario. No obstante, se informa que desde el Centro se dieron plazo hasta julio, sino van a maximizar esfuerzos para efectuarlas de igual forma. Se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Establecer inducción a los jóvenes en materia de seguridad al ingreso al Centro”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se hará una cartilla informativa para ser entregada a los jóvenes al ingreso al Centro. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan cartilla informativa respecto de procedimientos de seguridad en caso de emergencias para jóvenes. Pendiente de ser revisado por la comisión.
- *“Mejorar las vías con opciones de escape para funcionaria y sector de despensa de alimentos, el cual no cuenta con salida de emergencia directa, teniendo que pasar por la sala de caldera y generador eléctrico, ambas muy inflamables”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realiza la consulta mediante memorándum al departamento de infraestructura de la Dirección Nacional sobre la factibilidad técnica de hacer una puerta o alguna otra posible solución. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta memorándum N°158 de fecha 13 de agosto para la Dirección Regional y respuesta desde la Unidad de Infraestructura mediante Memorándum N°855 de fecha 27.08.2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan

respuesta de Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°855 de fecha 21.08.2018 y Memorándum N°1216 de fecha 29.11.2018. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación evaluación de hacer una puerta u otra solución para mejorar las vías de evacuación de funcionaria que se desempeña en sector despensa. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que mediante Memorándum N° 855 de fecha 27 08-2018, se informa que puerta de bodega está contemplada dentro del proyecto de mejoramiento de este Centro, el que se encuentra en proceso de ser adjudicada. Se adjunta documentación técnica de la licitación ID 731-26-LQ19. En visita semestral se informa que se modificó completo con la remodelación, ahora está la lavandería y tiene las mismas condiciones de seguridad. Junto con esto, se informa que la puerta de la caldera tendría mecanismo de seguridad para que, en caso de explosión, ésta sea hacia adentro, evitando riesgos a la seguridad del personal. Como otro antecedente, se menciona que la persona encargada de infraestructura dice que está al lado de una puerta por lo cual no necesitaría otra salida. Quedan dudas, se recomienda dejar pendiente para visita in situ del segundo semestre. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Establecer un sistema de registro para las mantenciones de instrumentos de seguridad, red seca y húmeda”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que Se Instruye mediante memorándum N° 170 de fecha 23 de mayo del presente, al Encargado de Mantención sobre la habilitación de dichos libros. En visita semestral la comisión señala que se instruye mediante memorándum N° 170 de fecha 23 de mayo del presente, al Encargado de Mantención sobre la habilitación de dichos libros. En visita semestral se verifica que el Director (s) Octavio Villarroel lleva un registro de las mantenciones (envían verificador). Pese a esto, este se realiza de forma bastante artesanal que consiste en una planilla básica, sumado a apuntes del Director en una hoja de cuaderno a mano alzada. Si bien se saludan los avances en esta materia, se considera que aún son insuficientes para considerarlo como un sistema. Se mantiene la recomendación.
- *“Retirar carro de supermercado de vías de escape”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que el carro de supermercado se utiliza para el desplazamiento de mercadería desde bodegas hacia las áreas requirentes, queda en el pasillo de bodega por la oportunidad de su uso y considerando que no hay otro espacio donde poder dejarlo. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que tal y como se expuso en reunión evaluativa de las observaciones, la utilización del carro es de manera permanente,

lamentablemente no contamos con un espacio para poder dejarlo y que permita su uso de manera oportuna. Este es ocupado principalmente por las mujeres que trabajan en la cocina y en bodega para el traslado de materiales pesados. De acuerdo con la nueva distribución de bodega y central de alimentos contemplada en los trabajos del 2019 tendríamos mayor espacio para su ubicación sin que obstaculice el tránsito, pero a la vez manteniendo su operatividad. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que tal como se conversó en última reunión del 2018, el carro se saca del pasillo principal, pero se deja en el acceso a la bodega que es donde se utiliza. En visita semestral en relación a la colocación del carro de supermercado en sector cocina, se informa que ya no está en ese sector, debido a que producto de la remodelación se modificaron los espacios. Sin embargo, el carro sigue siendo utilizado de forma cotidiana ya que es fundamental para trasladar la alta carga de insumos, y así proteger a la persona que ejerce dicha función. Mediante video llamada se exploran las nuevas instalaciones, no obstante, queda la duda de si en el nuevo espacio el carro se encuentra bien situado. Se recomienda demarcar un lugar fijo para dicho carro, a fin de que en casos de emergencias no dificulte la salida del lugar. Se mantiene la recomendación.

- *“Elaborar un instructivo acerca del uso de los implementos de seguridad a fin de evitar su mal uso y consecuente deterioro”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos si ellos cuentan con estos instructivos. De no contar con ellos elaboraremos lo necesario para resulte operativo y fácil de aplicar. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que el Instructivo se encuentra en elaboración con la Unidad de Seguridad Laboral de la Dirección Nacional. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación al Instructivo acerca del uso de los implementos de seguridad. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responden que se encuentra pendiente la realización de dicho instructivo el que será confeccionado dentro del segundo semestre. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación al Instructivo acerca del uso de los implementos de seguridad. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala que con fecha 29 de septiembre se envía a todos los funcionarios los instructivos de los implementos de seguridad. Se adjunta Correo de Jefe Administrativo. En visita semestral se informa que no se ha realizado el instructivo comprometido para el segundo semestre de 2019; sin embargo, se menciona que se habría pedido protocolo a unidad pertinente a nivel central. Se mantiene la recomendación.

- “Reiterar que los gendarmes sólo tienen funciones de custodiar el área perimetral y sólo eventualmente ante una emergencia ingresar a la zona de habitaciones de los adolescentes. Al respecto informar cuáles han sido las eventualidades registradas en los últimos tres meses, en la cual han solicitado el ingreso de Gendarmería: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que De acuerdo al artículo N° 43 de la Ley 20.084, además de los artículos 139 al 146 del Reglamento de la misma Ley y del Manual que regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslados, se emite Ordinario N° 262 del 24 de octubre de 2017, donde el Director del Centro solicita acciones preventivas por parte de Gendarmería, todas ellas con supervisión directa de funcionarios SENAME. En visita semestral se informa que hoy en día ya no hay cuenta de día y de noche, hoy habría solo de noche y la presencia de gendarmería no es tan invasiva, ya que entrarían con el coordinador. Ya no es como antes que se asemejaba al sistema adulto, formarse, contarse. No obstante, este procedimiento (ingresar con gendarmería) es de carácter preventivo, no sería una situación crítica, según se estipula en los estándares internacionales de derechos humanos en esta materia. Además, en última Mesa RPA existía un compromiso de parte de Defensoría, Sename y Gendarmería, a fin de analizar este tema dado que desde los mismos funcionarios de Gendarmería surgió la inquietud de definir con claridad sus funciones al interior del Centro. Se mantiene pendiente la recomendación.
- “Realizar reparación o recambio de sensores de humo”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se envía Memorandum N°164 a la Dirección Regional, con fecha 17-08-2018. Y además adjuntan respuesta de Dirección Regional en la cual señala que se solicitara para el presupuesto 2019 y cotización de Visionex Security Ltda. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorandum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en cuarto lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación realizar reparación o recambio de sensores de humo. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responden que por medio de Memorandum N°050 de fecha 03.04.2019 se envía priorización de necesidades del centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorandum N°138 de fecha 01.08.2019. En seguimiento se solicita reiterar a nivel central. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación realizar reparación o recambio de sensores de humo. En último seguimiento se reiterar

solicitud a nivel central. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala Con fecha 29 de septiembre se envía a todos los funcionarios los instructivos de los implementos de seguridad. Se adjunta Correo de Jefe Administrativo. En visita semestral se informa que esta fuera del alcance ya que la última cotización daba un valor de 130 millones, ya que los de ellos están obsoletos (se envió información). Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Generar coordinaciones con CONAF con el propósito del grifo de agua que está a la entrada del Centro, lo cual no está permitido y ha generado, por ejemplo, que quede muy apretado después del uso”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC solicitan a la comisión clarificar la observación ya que no queda clara la solicitud o sugerencia. En seguimiento se comprometen a sostener una conversación con el administrador de Conaf para revisar el tema. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a reunión con administrador de Conaf. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala se realiza contacto telefónico de Directora de Centro con administrador de Conaf, con la finalidad de informar acerca del cambio de Director e intercambiar datos de contacto para coordinaciones necesarias entre las Instituciones. En visita semestral se señala que no tiene incidencia con CONAF, ellos no tienen acceso directo al grifo. Desconocen la habitabilidad de estos antecedentes. Se enviará información sobre el tema de coordinación con CONAF. Se deja abierta para resolución de la Comisión. A mi entender se debería establecer una coordinación, aunque no existe incidencia. Se sugiere que Seremia tome un rol relevante en la coordinación.
- *“Dar cumplimiento a la confección de una cartilla tipo protocolo, que contenga los temas principales sobre seguridad, destinado a los jóvenes”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se confecciono cartilla informativa, la cual se encuentra disponible para ser entregada al ingreso de los jóvenes al Centro, así también se socializará con los jóvenes actualmente en CIP CRC. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan cuatro documentos que informa la intervención de Gendarmería con jóvenes CIP CRC Punta Arenas, firmada por cada uno de los jóvenes para verificar toma de conocimiento. En tercer seguimiento cuatrimestral se cierra la recomendación.
- *“Existiendo presupuesto, nada obsta para que el centro gestione la certificación de bomberos para red seca y húmeda (que sea realizada por órgano externo)”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019.

Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicita mediante correo electrónico la cotización de la mantención e informe por parte de bomberos, sin embargo, a la fecha no hay respuesta. En seguimiento señalan que ya tienen las cotizaciones y la certificación la realizarán durante el segundo semestre. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar sobre la certificación de bomberos a la red seca y húmeda comprometida para el segundo semestre de 2019. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala que luego de realizadas las gestiones y averiguaciones se toma conocimiento de que no corresponde a Bomberos realizar certificación de red seca y húmeda, sino alguna empresa que se dedique a ello y que cuente con certificación ISO. Dicho lo anterior, se considera priorizado para realizar la licitación con presupuesto 2020. En visita semestral se informa que finalmente no es bombero la institución indicada, sino empresa certificada. Se piensa realizar este año, verificar en visita segundo semestre. Se mantiene recomendación

- *“Habilitar la silla de revisión corporal que se encuentra sin uso. Realizando las modificaciones o redistribuciones necesarias en las dependencias”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que se evaluará con Gendarmería la instalación de la silla. Dado el bajo flujo de visitas de este Centro no ha sido necesaria la implementación. Se mantiene pendiente.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Son faltas menos graves, falta de respeto al coordinador o a los educadores, no acatar órdenes que se dan.

Cada vez que hay faltas se aplica comité de disciplina en donde se da cuenta de los hechos se forma el comité y se llama declarar para luego resolver la pertinencia de las sanciones que deban imponerse.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Se pone anotación negativa, en la ficha personal, dependiendo de la gravedad de la falta, o eventualmente se sanciona con la privación de alguna actividad.

Se determina también las intervenciones de la encargada de casos o de intervención clínica.

Se produce una conversación para determinar que ocurrió y porque y se hace reforzamiento positivo para evitar que la conducta vuelva a ocurrir.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

No se toma medidas de separación de jóvenes excepto cuando están en riesgo personal.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Solo cuando hay riesgo personal del joven, cuando por un hecho provoque riesgos con otros jóvenes y cuando existe alteración en la convivencia contra sus pares, antes de la intervención de la comisión o comité de disciplina, puede ordenarse la separación en lugar donde duermen.

Una vez hecho el comité no se usa como sanción la separación.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

La rutina se ejecuta o se realiza diferenciada, con la atención de encargada clínica y encargada de caso, de acuerdo al art 75 del reglamento del comité de disciplina.

La rutina consiste en actividades de educación recreativa, lúdica, se elabora un plan. El tiempo en que el joven deba estar en separación, lo máximo son 7 días.

Con rutinas de comida, de levantada, de aseo y dormida.

Las actividades no se suspenden y por lo general son 4 o 5 horas o una tarde. Dura hasta que se tranquilice.

Luego pasa a psicóloga y luego vuelve a rutina normal, previa evaluación en el área de enfermería.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Hace muchos años que no se aplica la separación, porque siempre hay pocos jóvenes y por lo general no hay conflictos

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

La ficha única de seguimiento de casos. La persona que está a cargo de la información en esta entrevista no maneja el tema solo está encargada del comité de disciplina.

Se pedirá información de reglamentos o protocolos de actuación en caso de ficha única de seguimiento al coordinador del centro.

No está relacionada con la conducta del joven.

Esta ficha, está regulada por una circular el servicio que el la N° 06, que modifíco la circular de maltrato 2309, tratándose de centros de administración directa, se dicta como consecuencia de la publicación de la ley de maltrato infantil o de personas vulnerables.

Se estableció un procedimiento regulado por circular 06 de 2019, cuando un adolescente ha sido víctima de delito, y se obliga a denunciar, es decir establece obligatoriedad de poner antecedentes en conocimiento del MP y del Juez de ejecución de sanción, registrando la información en el sistema denominado Senainfo, dando protección y generando investigaciones.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consi. De registro, establece obligaciones ganadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

Da origen a investigación administrativa interna, cuando hay intervención de funcionarios del centro. No procede cuando hay intervención de personas ajenas al centro, al servicio, ahí no hay sumario.

Los hechos que dan origen a ella, son las denuncias en contra de funcionarios. La circular no hace distingo, bastando que sea un hecho que podría constituir delito.

También cuando se ha producido un menoscabo psicológico del adolescente, debe denunciarse al MP, dentro del contexto de la ley de maltrato.

Con cualquier denuncia el servicio debe iniciar el procedimiento.

La circular describe el procedimiento y seguimiento y precave temas de resguardo de integridad física y psicológica de los jóvenes.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Esta circular 06/2019, que modifíco la anterior N° 2309, no deja margen para no denunciar atendido la amplitud de la ley de maltrato, no hay fundamento para no hacerlo.

El hecho da inicio a aplicación de la circular y en él está la ficha única y dentro de este está la denuncia que luego se sube a Senainfo, lo mismo que el oficio y la denuncia. Este es un registro interno de Sename que monitoria a nivel regional y nacional.

¿Ha habido en 2020? No hay y denuncias. 2019 en febrero de 2019 Byron Vargas en que el autor es otro adolescente.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una	Por la circular anterior hay 4 fichas de seguimiento. En este caso puede no denunciarse, porque se pondero que no era

denuncia en sede penal?	constitutivo de delito, pero se registra igual, solo no se hace denuncia. Ejemplo maltrato no relevante, o y si son dos menores no se inicia ficha. Se verificará si en el 2019 hubo denuncia en todos los casos, (fueron cuatro del año pasado). O si solo hubo uno.
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	Por aplicación de circular anterior se informará cuantas dieron lugar a denuncia, porque al parecer en tres no hubo y un sí. Se verificará. El juez de garantía, como juez de ejecución debería aplicar las medidas de protección. En general se ha aplicado las normas internas de separación entre los jóvenes, solo en un caso en que ambos estaban en cumplimiento de condena. La causa está en investigación en la fiscalía.

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si está dentro del protocolo.
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	En las anteriores a circular 06/2019. se verificará si hubo funcionarios involucrados. No hay funcionarios involucrados a partir de la 06.
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No ha habido en el 2019 a 2020.
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	Se verificará por aplicación de circular anterior a la 06/2019, después de ella no hay.
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	Después de la 06/2019 no hay y antes se verificará y solicita la información por oficio.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Cuando son conflictos internos entre jóvenes, la comisión evalúa si constituye o no falta al reglamento de la ley y determina la sanción, pero la situación socioeducativa no la determina la comisión, se produce a decisión del equipo de intervención en general y la jefatura técnica.

La forma de atender el conflicto no está protocolizada, se ve caso a caso. Lo que esta protocolizado es un evento crítico que implica constatación lesiones, más graves.

Esto determina que se aborda con psicóloga.

En todo caso, cuando es por convivencia los jóvenes tienden a supera entre ellos el conflicto y el proceso está dirigido por Asistente Social, y/o Educador de trato directo. No hay mediación formal.

Se trabaja de manera individual y de manera grupal con los jóvenes.

En el último periodo no se han generado conflictos.

Antes de la circular N°06/2019, se buscará para informar.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

No ha existido amenazas o dificultades ligadas a discriminaciones de ningún tipo.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No hay.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No hay.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

No se aprecian.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay aspectos negativos que observar.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Debería manejarse la información respecto de las fichas única de seguimiento por todo el personal del centro, pues en principio se sostuvo que no se manejaba la misma por el funcionario que sirvió de enlace.

2. Debe solicitarse por escrito se especifique cuantas fichas de seguimiento se ha efectuado en el periodo de vigencia de la circular 2309 y N° 06 /2019, e que consistieron los hechos, si se efectuó denuncia y estado de esas denuncias.
3. Debe solicitarse información respecto de los procedimientos disciplinarios ejecutados desde el 2 semestre de 2019 a la fecha y se informe sobre su notificación a los adolescentes y si han apelado de las sanciones impuestas.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Debe aplicarse la medida de separación de grupo previa dictación de resolución indicando su tiempo específico”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley 20.085 que señala: “Medida de separación del grupo. Cuando la seguridad personal del infractor o de los demás adolescentes se vea seriamente amenazada, podrá aplicarse la medida de separación del grupo por un máximo de siete días”. No se puede determinar el tiempo específico que durará la separación de grupo en el momento que se aplica, ya que depende de muchos factores su mantención, principalmente se debe resguardar la seguridad de los jóvenes, por lo que se realizan las intervenciones necesarias para mediar el conflicto con el fin que puedan retomar su rutina normal a la brevedad, es una medida de seguridad, no una sanción. Existe un protocolo para estos casos, en los que se monitorea a los jóvenes por los diferentes profesionales del Centro, levantando oportunamente las alertas en caso que la medida pueda ser perjudicial para alguno de ellos. En seguimiento y de acuerdo a lo conversado se solicita al centro complementar su respuesta. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó en seguimiento se solicitó complementar la respuesta a la recomendación *“Debe aplicarse la medida de separación de grupo previa dictación de resolución indicando si tiempo específico”*. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala que respecto a medida de separación de grupo el tiempo establecido obedece al monitoreo diario de equipo técnico de estabilización y oscilaciones de ánimo. No obstante jóvenes realizan su rutina de manera normal e individual siendo el personal de tarto directo los encargados de ejecutarla y estar alerta ante cualquier eventualidad posterior. En tercer seguimiento cuatrimestral se cierra la recomendación.

- *“Se estima solicitar medidas que se adoptara por el centro para evitar el consumo de drogas en el centro por los jóvenes”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realizan coordinaciones mensuales con el PAI Cauda (programa de tratamiento SENDA) con énfasis en gestión de riesgo, además se les entrega la información cada vez que ha ocurrido ingreso (o sospecha) de drogas o sospecha de consumo en salidas de los jóvenes. Con UHCIP del Hospital Clínico se entrega de información de los casos cada vez que un joven ha debido ser ingresado, ellos a su vez informan el proceso del joven mientras estuvo hospitalizado, luego de su egreso se mantienen los controles médicos de los jóvenes, según disponibilidad del servicio de salud. Con Gendarmería se trabaja coordinadamente de manera cotidiana, además se informa al jefe de destacamento o la máxima autoridad presente de esta institución acerca de situaciones que pudiesen implicar riesgo en esta materia, ya sea salidas de jóvenes, ingresos de visitas u otros. Respecto del equipo interno, éste es coordinado por la profesional encargada de caso, donde se trabajan los temas de procesos y emergentes, siendo un objetivo transversal el tema de la prevención del consumo, desde la gestión de riesgo hasta el objetivo de la abstinencia. En seguimiento se acuerda reforzar el tema de revisión con Gendarmería. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar sobre compromiso adquirido en ultimo seguimiento de reforzar la revisión de Gendarmería a fin de evitar el consumo de drogas en el centro. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala que se refuerza constantemente acerca de mantener la revisión de Gendarmería a fin de evitar el consumo de drogas en el Centro. Asimismo, la comunicación con el Centro es constante y fluida en cuanto a poder alertar situaciones donde familiares pudieran verse envueltos en cuanto a facilitar este acceso en contexto de visitas. Por otra parte, se realizan allanamientos previos a contingencia y durante el año. En tercer seguimiento cuatrimestral se cierra la recomendación.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

4 jóvenes, todos sin casos de Covid.

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria.	Sí
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Sí
4. Disponibilidad periódica de médicos.	No
5. Disponibilidad de atención odontológica.	Sí
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Sí
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Sí
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	Sí
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Sí
10. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Sí
11. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	No

12. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Sí. Inicialmente los medicamentos se reponen los días lunes, quedando a disposición del equipo de enfermería, los medicamentos se trituran y los jóvenes se trasladan a enfermería para su administración y se hacen mediante uso de tarjetas de control.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí, hay coordinación. El sistema de salud realiza la derivación. Unidad solo realiza a atención primaria.

14. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Sí, hay un flujo de atención, hay coordinación con Gendarmería y se lleva a urgencia, y sino se realiza coordinación con SAPU Damianovic.

15. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Se trabaja, pero no al interior del centro. Con el PAI hay relación directa, con reuniones el segundo martes de cada mes. Luego se sostiene una reunión anual con el CESFAM Damianovic para coordinar educación.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Sí, está disponible en las fichas de salud de cada joven.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se aplica un instrumento diagnóstico para ver la Suicidalidad y factores de riesgos, pero realizados a través de la psicóloga. La Unidad de Salud realiza la ficha CLAP

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí, quien está a cargo es la encargada de caso, que se contacta con la familia.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Sí, pero hoy solo por video llamados

21. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, se maneja la hoja de registro Fonasa.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí. Un joven que tuvo atenciones por molestias estomacales, salió del centro con todos los resguardos de protección personal.

23. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No ha habido casos, de haberlo sí se registra.

24. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Es un proceso que se está trabajando en el protocolo, es un proceso que se hace, pero hay que documentarlo. El educador toma conocimiento y se da aviso a la Unidad de Salud y a la psicóloga. Una vez hecha la pesquisa, es trasladado a centros externos y se requiere. Respecto del seguimiento se trata con la gestora intersectorial que hace enlace con Salud Mental del SSM. Luego la psicóloga realiza seguimiento posterior.

25. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No ha habido casos.

26. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

No.

27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí, un caso de un joven con fuertes dolores estomacales.

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No ha tocado ningún caso GES.

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Sí, todos los jóvenes tuvieron atención en el mes de mayo. Fue por video llamada. El sistema de salud inicialmente no quería, pero prevaleció la postura de SENAME.

30. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se está trabajando con la MUTUAL, que también está monitoreando.
- Se está tomando control de temperatura a toda persona que ingresa al interior del centro.

- Se realiza sanitización dos veces al día.
- Se dejó a disposición del personal material audiovisual que promueve las normas de autocuidado.
- Cada 3 horas se pasa aviso por radio para hacer pausa en trabajo, se refuerzan medidas y se hace lavado de manos.
- Los jóvenes adhirieron al uso de la mascarilla.
- Video llamadas con las familias.
- Las atenciones con abogados y programas externos, todo por video llamadas.
- En el centro solo están funcionando los cargos críticos.
- Antes de marcar en el libro, debe hacer uso de alcohol gel.
- Cada educador cuenta con pulverizadores.
- Cada día se consulta a los jóvenes por algún estado de salud.
- También hay un protocolo en caso de algún contagio.
- En caso de contagio, hay dos espacios habilitados para los jóvenes.
- Hay elementos de protección personal con alto stock.
- Hay batas desechables.
- Hay dos pediluvios.

31. Señale aspectos negativos a considerar.

- Hay un protocolo interno de SENAME, pero el protocolo MINSAL señala que el aseo debe hacerlo una empresa externa, y eso no se está haciendo, porque no hay respuesta de nivel central.

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Informar porque el protocolo utilizado en enfermería es uno que fue descargado desde internet correspondiendo a otro dispositivo hospitalario de la zona centro de Chile (con escudos y simbología de dicho centro asistencial)”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que durante el segundo semestre del año se continuará con revisión del protocolo de suicidio visto por los comisionados, con el fin de sancionar un protocolo propio del Centro. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden por la complejidad de la temática aún se encuentra en elaboración, cuando se encuentre finalizado se enviará. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que adjuntan correo informativo, del 28 de marzo del presente emitido por Virginia Mella, Profesional de línea del departamento de Justicia Juvenil, respecto que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó a Sename el lineamiento para prevención y abordaje de caos con riesgo suicida, estamos a la espera de la socialización formal desde el Servicio, entre tanto nos mantenemos con el Protocolo interno de acción en caso de agitación psicomotora. En primera visita semestral del 2019 se constata que cuentan con protocolo, se mantiene pendiente el medio de verificación. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir Protocolo de Suicidio del centro. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename adjuntan Procedimiento de Prevención del Suicidio en Centros y programas de Justicia Juvenil, sancionado el 23 de julio del 2019, así como correo conductor de fecha 26 de julio. Este procedimiento fija el marco teórico, así como las indicaciones generales que estandarizan procesos a nivel nacional con el que en un segundo momento se realice un protocolo local de prevención de suicidio. A fines del año 2018 nos informan de la dirección nacional que este documento se encuentra en elaboración, razón por la cual debimos esperar su entrega para re tomar el trabajo local ya iniciado con anterioridad. Pendiente el Protocolo. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó remitir Protocolo local de prevención del suicidio. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala que desde este segundo

semestre 2019, a partir de la entrega de las Orientaciones técnicas asociadas a la Prevención de Suicidio del Servicio, todo joven al ingreso a CIP, CRC o CSC, se le aplica en Entrevista Inicial de Salud Mental que realiza PIC, Instrumento "Escala de Suicidalidad de OKASHA" de acuerdo a los resultados de esta evaluación (leve, moderado, severo) profesional realiza derivación a Unidad de Salud del Centro, con el fin de gestionar según necesidad la instancia de atención requerida por el joven. En cuanto a las gestiones de salud, éstas se realizan con la derivación de PIC a atención secundaria de Salud Mental (COSAM Miraflores); donde según ordinario N° 183, se deben cumplir ciertos plazos, en éste caso en específico, son 60 días por derivación a especialidad. En caso de que éste plazo no se cumpla, el caso se deriva a equipo intersectorial, para poder agilizar la gestión de horas de atención. En caso de que joven requiera atención inmediata, se traslada a Unidad de emergencia hospitalaria, con el informe emitido por PIC, para que sea leído y comprendido por médico general y psiquiatra de turno. Al otorgarse una hora, la Unidad de Salud realiza acompañamiento al joven, entregando a psiquiatra, informe emitido por PIC y la apreciación u observación que se ha obtenido desde nuestra área. Posterior a esto, si joven queda con tratamiento, se realiza el retiro de medicamentos y se administran las dosis correspondientes en los horarios indicados según indicación médica. En visita semestral se informa que se encuentran trabajando en el Protocolo, el cual estará disponible en las próximas semanas.

- *“Desarrollar el flujo local para el diagnóstico temprano de jóvenes con alto grado de Suicidalidad”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que el proceso dentro del Centro es el siguiente: Desde este segundo semestre, a partir de la entrega de las Orientaciones técnicas asociadas a la Prevención de Suicidio del Servicio, todo joven al ingreso a CIP, CRC o CSC, se le aplica en Entrevista Inicial de Salud Mental que realiza PIC, Instrumento "Escala de Suicidalidad de OKASHA" de acuerdo a los resultados de esta evaluación (leve, moderado, severo) profesional realiza derivación a Unidad de Salud del Centro, con el fin de gestionar según necesidad la instancia de atención requerida por el joven. En cuanto a las gestiones de salud, éstas se realizan con la derivación de PIC a atención secundaria de Salud Mental (COSAM Miraflores); donde según ordinario N° 183, se deben cumplir ciertos plazos, en éste caso en específico, son 60 días por derivación a especialidad. En caso de que éste plazo no se cumpla, el caso se deriva a equipo intersectorial, para poder agilizar la gestión de horas de atención. En caso de que joven requiera atención inmediata, se traslada a Unidad de emergencia hospitalaria, con el informe emitido por PIC, para que sea leído y comprendido por médico general y psiquiatra de turno. Al otorgarse una hora, la Unidad de Salud realiza acompañamiento al joven, entregando a psiquiatra, informe emitido por PIC y la apreciación u observación que se ha obtenido desde nuestra área. Posterior a

esto, si joven queda con tratamiento, se realiza el retiro de medicamentos y se administran las dosis correspondientes en los horarios indicados según indicación médica. Pendiente a ser analizado por comisionado.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

De igual forma que en informe de visita anterior, la institución que interviene es FIDE XII en lo competente a educación escolar. Es pertinente señalar que los 2 jóvenes de CRC ya habrían egresado de 4^a medio, mientras que los 2 jóvenes ingresados en el CIP, 1 se encuentra cursando el 1^o Nivel Medio, y el otro, se halla cursando el 2^o Nivel Medio.

En relación a la oferta educativa técnica-profesional, cabe señalar que actualmente cuentan con oferta de Instituto Santo Tomás, cursos brindados por Sence, Omil, y las capacitaciones impartidas directamente por el Servicio Nacional de Menores.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Las medidas adoptadas por el Centro para salvaguardar las instancias formativas han consistido en una coordinación constante con los-as educadores de Fide XII, quienes elaboran y envía guías al coordinador educativo del Centro, quien junto al psicopedagogo las ingresan en carpetas de estudio de diferentes asignaturas, para así mantener las materias ordenadas y poder facilitar la entrega a los jóvenes. Por su parte, una vez realizadas las guías se van guardando en un archivo aparte.

Por otro lado, si hubiese dudas acerca de los contenidos, éstas las canalizan por medio del coordinador educativo. Sin perjuicio de las acciones descritas, se refiere que esta situación de trabajo online, genera desajustes, como por ejemplo los tiempos y mecanismos para la evaluación de los trabajos, en estos momentos se encontrarían a la espera que FIDE XII les diga que envíen las carpetas y ellos evaluarán el trabajo de los jóvenes.

Ahora bien, es de suma importante referir que las guías proporcionadas son las mismas enviadas a sus alumnos del medio libre, por tanto, no se encuentran adaptadas a las necesidades socioeducativas de los jóvenes del Centro. Como antecedente a este hecho, se refiere que los-as profesores-as no están recibiendo remuneraciones por este trabajo, por lo cual no pueden destinar mucho tiempo para generar contenidos específicos. Esta situación ha complejizado las metodologías de trabajo ya que desde el Centro se percibe que no pueden demandar muchas exigencias a FIDE XII toda vez que el contrato señalaba que en cualquier momento se puede cesar del trabajo. Sumado a aquello, se menciona que la subvención para educación es muy baja por tal nunca han tenido oferentes para hacerse cargo del Programa Educativo, solamente FIDE XII ha accedido a aquella intervención por lo cual se genera una relación de dependencia, no siendo la óptima para garantizar el derecho a la educación de los jóvenes.¹³

Por último, cabe señalar que la coordinación ha sido una de las acciones principales para poder adaptarse a esta nueva modalidad de trabajo online, toda vez que se pasó de reuniones mensuales entre ambos-as coordinadores-as en tiempos sin pandemia, a reuniones semanales en los tiempos actuales, lo cual ha sido de gran ayuda para subsanar posibles trabas en los procesos educativos de los jóvenes.

Educación formal

¹³ Ver instrumento ddhh, reglads de beijing.

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

En estos momentos la educación formal descrita en la pregunta N° 1, la realiza los funcionarios-as del Centro con apoyo mediante guías y evaluaciones de FIDE XII.

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

Si, 2 jóvenes del CRC. Uno de ellos se matriculo para cursar sistemas eléctricos en INACAP, pero lamentablemente asistió a la primera clase y desertó. En el caso del segundo joven, éste se encuentra interesado en rendir nuevamente la prueba de Admisión Universitaria (ex PSU), sin embargo, educador refiere que se encuentran a la deriva en este proceso en tanto desde el Ministerio de Educación no se han entregado lineamientos, orientaciones, fechas ni material para poder comenzar el proceso preparatorio. Este hecho es considerado como un obstáculo en el proceso del joven ya que sin duda la falta de información y la discontinuidad pueden mermar su motivación por cursas con su proceso formativo.

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹⁴ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

Ninguno. Se refiere que no existía la necesidad en tanto los jóvenes al ser inscritos a FIDE XII no son expulsados una vez egresan del Centro por lo cual continúan con su proceso formativo.

Talleres

¹⁴ Art. 51 Reglamento.

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Los talleres ofrecidos por Centro cuentan con diferentes enfoques tales como recreativos, formativos, deportivos, artesanía, TCE, talleres socioeducativos especializados, audiovisual, reflexión de la semana, oferta educativa, intervenciones del área técnica, e intervenciones de equipo de externos.

Se realiza PII con objetivos.

A principio de la pandemia se dispone de cordón sanitario al ingreso del interior, por tal las personas externas al Centro no pudieron ingresar, afectando directamente las actividades de los jóvenes. Pese a esta medida de seguridad, se menciona que los talleres se continuaron efectuando por parte de los Educadores de trato directo, lo cual si bien era la alternativa que tenía el Centro, esto perjudico la adherencia de los jóvenes a las actividades, perdiendo la motivación. Al respecto, es relevante señalar que en tiempos sin pandemia el Centro había desarrollado estrategias de participación que consistían principalmente en que las diversas actividades fueran dinámicas, en el sentido que cambiara el lugar, la persona que dicta el taller, e incluso las personas que participan, ya que en ocasiones realizaban talleres entre diferentes sistemas (CIP-CRC) para fomentar la motivación. Por el contrario, a esto, hoy por hoy los talleres los efectúa la misma persona que pasa 12 horas con ellos.

Pese a los obstáculos señalados, el Centro ha enfocado sus actividades durante este mes a las áreas de deporte y recreación lo que responde a las necesidades actuales de los jóvenes en aras de trabajar la ansiedad y frustración.

No ha habido lineamientos a nivel central. Magallanes pioneros en adopción de medidas de seguridad, ya que lineamientos eran tardíos.

No se hace lista de asistencia, porque cada educador hace una planilla de intervención. (Se adjunta un reporte de intervención mensual de las intervenciones del CRC y CIP).

Si se están desarrollando en contexto de pandemia. Dentro de los lineamientos no pueden dejar sin efecto programática a los jóvenes, se ha visto disminuida ya que no cuentan con apoyo externo.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

ETD y área técnica en general. Ningún externo en estos casos.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Ningún requisito. Todos tienen derecho a menos que exista algún riesgo de seguridad. Se pregunta si habría exclusiones por castigo, a lo cual se responde que no.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Todos debiesen participar en los talleres asignados, ya que cada joven tiene una rutina personalizada y que a su vez es por sistema. Hay talleres con mayor participación que otros, tenis de mesa o cocina mayor adherencia, por el contrario, aquellos con menos adherencia son estimulación cognitiva y fomento lector.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

En este contexto, las principales dificultades prácticas tienen que ver con el retraso en las compras de insumos de materiales, ya que todo se pide a Santiago o acá está cerrado, afectando la rapidez y retrasa la ejecución o inicio del taller.

Otro factor esencial, que si bien no responde específicamente al contexto de pandemia de igual modo acrecienta las trabas en este contexto, se relaciona con el hecho de que no se tiene un presupuesto fijo asignado para talleres. Se pueden sacar recursos del centro que no son propiamente tal para talleres, lo sacan de caja chica o se licitan por chilecompra. Esto ocasiona que finalmente sea un presupuesto muy limitado, reconvertido de otras áreas (caja chica) y lo cual afecta la capacidad de planificación y compra anticipada de materiales. Sin perjuicio de lo anterior, cuentan con un presupuesto anual para los talleres socioeducativos especializados, los cuales se dictan tanto en el 1 semestre como en el 2 semestre, y dentro de los cuales se deben a hacer como 5-6 talleres, tales como género, responsabilización y habilidades sociales, se le pueden sumar barbería, cuero a nivel nacional, entre otros.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Como aspecto esencial se señala que una problemática histórica es que tienen muy pocos jóvenes por lo que no pueden postular a capacitaciones estatales, quienes te piden un mínimo el cual no logran reunir.

En cuanto a las capacitaciones conducentes a certificación, se menciona que históricamente CIP-CRC hace una capacitación anual y se realiza el segundo semestre.

En el contexto sanitario actual, se ve difícil el panorama debido a la burocracia que conlleva el proceso, entendiendo que si se acaba la pandemia y se pueda reactivar el sistema. No obstante, se encuentra programado un curso de manejo grúa de horquilla (4 plazas) el cual se llevaría a cabo durante el segundo semestre, entre agosto y octubre, si es que se permite abrir el Centro. (verificador)

En relación a las capacitaciones, las ve gestora de redes, para esta fecha no se ha sabido de licitaciones para capacitaciones de este año. Solamente reunión con programas de medio libre para ver intereses de jóvenes.

Por otra parte, se planeta que cursos online o similares no motivan a los jóvenes, se realizó exploración. Tampoco se ha encontrado una oferta online adecuada a sus características.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹⁵.

Las actividades recreativas que se realizan en el Centro se relacionan con diferentes tipos de talleres como cine, para el cual se dispone de TV normal y de proyector, su uso va a depender del implementador del taller. Además, se realiza taller de cine los días sábados o domingos el que se acompaña de snacks para generar un ambiente especial de fin de semana. También los jóvenes cuentan con play station, juegos de salón (truco, 21, cartas generalmente).

En cuanto al tiempo diario destinado a efecto, se señala que son como mínimo 3 horas al día. (Se adjunta rutina).

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Se refiere que en tiempos actuales no se han generado mayores complicaciones con el uso de la biblioteca toda vez que normalmente se le da muy poco uso. A fin de poder acercar la biblioteca a los jóvenes se implementó un carro de biblioteca móvil, pero no da resultado.

En relación al acceso en el contexto actual, los jóvenes pueden acceder a la biblioteca solicitando a coordinador o educadora, pero eso no ocurre.

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

El gran problema es el tiempo de estadía, el que generalmente va de 30 a 90 días, haciendo muy difícil el acompañamiento completo al proceso educativo. Sin embargo, al ingreso se acompaña su inscripción a FIDE XII, quienes fortalecen el proceso del joven y, además, una vez que el joven egresa del Centro, continúa inscrito en FIDE XII.

¹⁵ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Se considera que, si ya que generalmente sostiene una óptima coordinación, en el contexto actual tienen coordinaciones semanales. Estas coordinaciones permiten generar flexibilidad en horarios, información etc.

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se considera que la creación de espacios- rituales- de ciertas fechas relevantes para el alumno, como el día de alumnos, 18 de septiembre, navidad u otras, generan un ambiente diferente para los jóvenes en donde ellos mismos preparan la comida, invitan a la familia, FIDE XII les entregan premios y se genera un ambiente escolar.

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Si hay coherencia, debido a que se plantean en base al PII. En base a esto, terapeuta ocupacional realiza la rutina de los jóvenes, además sostiene reuniones semanales con el área técnica en donde el coordinador les reporta si efectivamente se están cumpliendo los objetivos de cada taller.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Coordinación semanal con FIDE XXI.
- Los jóvenes al ingresar son matriculados al fide xii, y una vez que sale queda inscrito en el FIDE XII.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- Dependencia de FIDE XII y financiamiento insuficiente.
- Inestabilidad en jefatura.
- No garantía de beneficios a joven (caso David quien envió carta formal y se le otorgo respuesta vaga, quien podría perder sus beneficios de capacitación, salidas, educación etc.).
- No tienen un presupuesto asignado para talleres.
- No pueden acceder a capacitaciones estatales por cantidad de número de jóvenes (me parece ya había sido observación).
- Mecanismos para la evaluación de los trabajos.
- Ausencia de materiales para preparar prueba de acceso Universitario, en donde el Ministerio de Educación no ha entregado lineamientos.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Generar un análisis de los costos asociados para poder licitar una oferta educativa formal y remunerada para el Centro.
2. Asignar presupuesto estable para Talleres.
3. Coordinar con Sename Nacional condiciones de adaptabilidad para el acceso a capacitaciones, de tal manera que estas no se vean afectadas debido a la cantidad de jóvenes del Centro.
4. Agilizar los mecanismos de evaluación de los trabajos efectuados por los jóvenes en contexto de pandemia.
5. Elaborar, coordinar con nivel central u otra forma, contar materiales para preparar la prueba de acceso universitario.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Buscar orientaciones sobre planes de educación sexual en Secretaría de Educación o Servicio de Salud”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que durante lo que queda del año y primer semestre del siguiente se realizarán las coordinaciones pertinentes para acceder a orientaciones y/o materiales respecto de educación sexual para adolescentes con Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Ministerio de Salud y Servicio de Salud. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum Interno N°136 de fecha 20.04.2018 entregado a Gestora de Redes con el fin que realice las acciones necesarias para acceder a material complementario del Ministerio de Educación y/o Ministerio de Salud. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC adjuntan correos institucionales de la gestora de redes, donde da cuenta de las acciones realizadas. En visita semestral comisión señala que se mantiene en proceso. Obtenida la respuesta por parte del Ministerio de Educación, debe buscarse un compromiso por parte de FIDE XII, para efectos de su incorporación en la planificación anual, o en su defecto ver vías alternativas. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que se solicitará al FIDE XII, de manera formal, que evalúe la pertinencia y posibilidad de integrar las temáticas de educación sexual en su planificación anual. Se mantiene la carencia de educación sexual, según ya se ha referido. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar sobre la solicitud a FIDE XII sobre incluir la Educación Sexual en la planificación anual. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N° 217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que con fecha 5 de agosto se envía Ordinario N° 216 a Director de FIDE XII. Se adjunta copia. Pendiente respuesta del Fide XII. En seguimiento se comprometen a sostener una reunión. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar sobre la solicitud a FIDE XII sobre incluir la Educación Sexual en la planificación anual. En último seguimiento se comprometieron a realizar una reunión. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala que Fide XII no contempla Educación Sexual en el Centro. Sin embargo, la oferta de Educación Sexual está dada mediante la ejecución de dos talleres de género al año con una duración aproximada de 2 meses cada uno, los cuales se desarrollan el primer y segundo semestre respectivamente por PIC, donde se aborda la temática de sexualidad.

Paralelamente, el equipo de salud del Centro dentro de su programa anual debe ejecutar talleres de sexualidad. Este año se realizó una alianza con Cesfam Damianovic, quienes asistieron a realizar charlas y talleres, entre los que se realizaron algunos relativos a la sexualidad. En visita semestral se reitera que el problema es de varios años, establecimientos no han trabajado el tema de la educación sexual a pesar de ello el centro tiene talleres relacionados con este tema, enviaran verificador. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Que Sename Regional evalúe semestralmente los planes de intervención, si son efectivos para dar cumplimiento a la Ley RPA. Así también que se entreguen los resultados de la evaluación”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se enviará la sugerencia realizada por la Comisión a la Unidad de Justicia Juvenil para su consideración. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum N°081 de fecha 19.4.2018 solicitando a Coordinador de Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional del SENAME la evaluación y seguimiento de los planes de intervención. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se adjunta Memorándum N°081 de fecha 23.04.2018, donde se solicita lo indicado por los comisionados de la CISC por el Director del Centro al Director Regional y la respectiva respuesta en Memorándum N°239 de fecha 25.04.2018. Se solicitará a Supervisor Regional el reporte de la acción ejecutada en relación a lo indicado. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°591 del Coordinador Regional del 12.11.2018 que conduce reporte de supervisión del mes de octubre. En visita semestral de 2019 se evidencia que sobre evaluación semestral por SENAME de PII, se entregan dos copias en que se registran actas de evaluación, pero se informa que son supervisiones técnicas internas, no se ha establecido una evaluación semestral formal como la sugerida. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir el Informe Semestral de los Planes de Intervención elaborado por la Dirección Regional de Sename. En visita semestral se verifica que se realizan evaluaciones técnicas y no evaluación para verificar que los PII son efectivos para el cumplimiento de la Ley. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que la supervisión desde Dirección Regional contempla reportes trimestrales acerca de la calidad de las atenciones, intervenciones y resultados, tal como lo estipula el Reglamento de la Ley, Artículo N°22. Sin embargo, se acogerá la observación de reportar acerca de los Planes de Intervenciones Individuales desde el Centro a Dirección Regional. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de

Justicia y Derechos Humanos solicitó remitir el Informe Semestral de los Planes de Intervención elaborado por la Dirección Regional de Sename. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala Dirección Regional no emite un informe semestral de los PII, sin embargo, se supervisan sistemáticamente a través de la Unidad de Justicia Juvenil, quienes cuentan con guías operativas que estructuran y estandarizan a nivel nacional el proceso de supervisión trimestral. Dentro de las dimensiones a supervisar se encuentra el proceso de intervención, teniendo entre 12 y 16 criterios según el sistema, entre los que resaltan: "El centro cumple con la elaboración y ejecución de PII de los adolescentes actualizados y diferenciados"; "Existen instancias de seguimiento de logros de objetivos de los PH", etc. Los criterios son priorizados desde DINAC, y luego de la supervisión se reportan las observaciones en la plataforma Senainfo, siendo el Centro notificado a través de un correo electrónico. En visita semestral se señala que todos los miércoles se efectúa reunión con UJJ y equipo técnico además asesor nacional vía zoom. Antiguamente se hacían revisiones de supervisiones según casuísticas, en tiempos de pandemia hay una frecuencia establecida. Dado el contexto, se sugiere mantener la recomendación para ver su funcionamiento en contexto sin pandemia.

- *“Se formalice el convenio entre Instituto Santo Tomás y el centro”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan borrador de Convenio de colaboración entre Centro Privativo de Libertad de Sename y Centro de formación técnica Santo Tomás Limitada y Otro, sede Punta Arenas. Se está a la espera que la institución lo corrobore para realizar la firma del documento. En visita semestral de 2019 se evidencia que se debe reactivar convenio con instituciones educativas vigentes a la última visita para talleres deportivos. El convenio con Instituto Santo Tomás (educación física) ya no se encuentra vigente por falta de aprobación de protocolo por la autoridad institucional responsable de la aprobación. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas en relación a la recomendación *“Se formalice el convenio entre Instituto Santo Tomás y el centro”*. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que no es posible a través de un convenio de colaboración incorporar prácticas profesionales, razón por la cual se re evaluará la pertinencia de contar con este convenio entre instituciones. Sin embargo, las prácticas profesionales se tramitan a través de empleos públicos, según normativa para los servicios públicos del país. Se adjuntan correos electrónicos donde se solicita práctica, sin presentarse interesados. Pendiente se comprometen a realizar nuevas gestiones. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia

y Derechos Humanos solicitó informar las gestiones realizadas en relación a la recomendación “Se formalice el convenio entre Instituto Santo Tomás y el centro”. En último seguimiento se comprometieron a realizar nuevas gestiones. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala que En el mes de Octubre Gestora de Redes realiza reunión con Jefe de carrera de preparador físico de Santo Tomás para retomar conversaciones respecto al trabajo conjunto. Se plantea por parte de la institución la firma del acuerdo de colaboración para realizar torneos, talleres, etc. Se adjunta acta de reunión en papel. En visita semestral se informa que hay un alumno en práctica a la espera, pero habría que volver a reactivar el convenio. Para que haya un alumno en práctica tiene que haber una postulación y entrar desde ahí. A la fecha no se formalizado, sin embargo, se ha solicitado reunión con director regional Sename que tiene concretarse a más este mes. En marzo tuvo una reunión con coordinador de Santo Tomás en donde se acordó coordinar el convenio a nivel de Sename Regional, a diferencia de antes donde se gestionaba entre ellos y centro (enviara verificador). Se mantiene la recomendación.

- *“Mayor especificación de los PII o diagnósticos preliminares con relación a talleres y capacitaciones”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que los planes de intervención inicial (PII) se elaboran a los 15 días de iniciada la sanción de un joven y debe orientar la intervención durante todo el tiempo que ésta dura, razón por la cual no puede ser tan específica como se sugiere por parte de la Comisión, ello se va indagando y trabajando con el joven y, en caso que sea pertinente, se agrega como objetivo en los avances de plan de intervención, que se emiten trimestralmente que dan cuenta del proceso los tres meses anteriores y fijan los objetivos a trabajar en los siguientes tres meses. En visita semestral se desconoce la historia por lo cual se hace difícil establecer si hay una mayor especificidad. Se sugiere mantener la recomendación Revisar en visita semestral.
- *“Reactivar convenio con instituciones educativas vigentes a la última visita para talleres deportivos. El convenio con Instituto Santo Tomas (educación física) ya no se encuentra vigente por falta de aprobación de protocolo por la autoridad institucional responsable de la aprobación”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se mantiene la restricción a nivel regional para realizar convenios entre el Centro y/o la Dirección Regional con instituciones externas para prácticas profesionales y otros convenios (por ejemplo, en el ámbito deportivo). Sin embargo, en cuanto a gestiones, se ha solicitado a la dirección regional poder apoyar convenios el IND para favorecer las prestaciones y actividades en ese ámbito con los jóvenes. Falta medio de

verificación comprometido. Pendiente aprobación de convenio. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar sobre aprobación de convenio con IND. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala Se realiza reunión con IND a comienzos de 2019, donde se presenta la oferta programática IND. Ellos presentan la posibilidad de generar un taller en el año con CIP CRC en la medida que se reasigne un taller que no se ejecute en la comunidad. Respecto a CSC se trabajó en base a la oferta entregada. En visita semestral se señala que FIDE XII no realiza actividades ni clases de educación física con los jóvenes. Hoy en día está la posibilidad de un alumno en práctica de Santo Tomás, se hubiese concretado sin la situación de pandemia. (verificador). Se mantiene la recomendación.

- *“Mayor especificidad de los PII o diagnósticos preliminares con relación a los talleres y capacitaciones impartidos”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que en los PII sólo se aborda a nivel general el área de talleres debido a que en el momento de la elaboración de PII no se tiene conocimiento de los talleres o capacitaciones a ejecutar por medio del Servicio u otro. No obstante, en el desarrollo de los PII se explicita de manera cualitativa la ejecución de los talleres en virtud de las necesidades particulares o específicas de cada joven (si el joven adhirió o no, áreas de interés, etc.). Se sugiere revisar PII en próxima visita. Se cierra la recomendación y se mantiene la anterior.
- *“Generar una oferta permanente de capacitaciones, en consideración a que algunos internos deben cumplir sanciones largas”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que dentro de la oferta anual que se desarrolla en el Centro, el Servicio entrega recursos para la ejecución de un taller de capacitación al año, el cual tiene una duración aproximada de dos meses, siendo complejo mantener una oferta permanente de capacitación dado los altos costos de los programas por parte de las Otec. Sin embargo, las capacitaciones se complementan con Talleres socioeducativos con recursos anuales asignados por el Servicio, los cuales se planifican en base a los intereses de los jóvenes, priorizando talleres donde adquieran aprendizajes en diversas técnicas (cuero, soldadura, metalcom, pintura, mueblería, etc.). Por otro lado, se trabaja en colaboración permanente con entes externos que realizan capacitaciones o talleres sin costo monetario extra para el Centro o Servicio (Actualmente voluntarios Inacap, Cecrea). En tercer seguimiento cuatrimestral se cierra recomendación.

- *“Establecer educación sexual como programa permanente, y no supeditado a variantes contingentes”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que la oferta permanente está dada mediante la ejecución de dos talleres de género al año con una duración aproximada de 2 meses cada uno, los cuales se desarrollan el primer y segundo semestre respectivamente, donde se aborda la temática de sexualidad. Paralelamente, el equipo de salud del Centro dentro de su programa anual debe ejecutar talleres de sexualidad. Este año se realizó una alianza con Cesfam Damianovic, quienes asistieron a realizar charlas y talleres, entre los que se realizaron algunos relativos a la sexualidad. En tercer seguimiento cuatrimestral se cierra recomendación.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

De manera idéntica a informes anteriores. sin mayores problemas, se proporciona alimentación en muy buenas condiciones generales a jóvenes, funcionarios de Sename y Genchi.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Efectivamente. En esta visita se pudo entrevistar directamente a nutricionista.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Actualmente tiene esa especificación.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Efectivamente, consta en el libro de registro, el cual consta con información nutricional de jóvenes y de funcionarios.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Desayuno, almuerzo, once-cena y colación nocturna.

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Como en visitas anteriores no existe un protocolo que lo regule. Sin embargo, lo hacen de todas formas de ser necesario, por ejemplo, dos jóvenes con sobrepeso están con dieta.

Hay lineamientos para mujeres embarazadas y vegetarianos.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Proceso consiste en recepción de mercadería y alimentos, proceden a sanitizar al momento de recepción. El Proceso incluye sanitizar las bodegas y dependencias de cocina.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Hay control de proveedores. Llega un pedido en camión, proceden a sanitizar mercadería, incluye limpieza zapatos y uso de mascarillas de funcionarios y trabajadores de la entrega de productos (uso de amonio cuaternario).

De sanitizan alimentos distinguiendo si usan envases de plástico (abarrotes y los que no usan envases, como frutas).

Se usan viandas desechables para servir alimentos.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

- En general el procedimiento es de buena calidad, como años anteriores.
- Las medidas de higiene son apropiadas y se manifiestan en medidas adoptadas en utensilios que portan alimentos, medidas de sanitización a mercaderías a bodegas e incluso a los trabajadores que transportan mercadería.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

- Aun no se encuentra totalmente terminada la dependencia de la cocina.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Terminar la cocina.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- “Que el reporte de minutas incorpore el aporte calórico diario”: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se encuentran actualmente los aportes nutricionales de los diferentes horarios de comidas, y se está trabajando en incluir el aporte nutricional diario en la minuta alimenticia mensual para los jóvenes. En entrevista con nutricionista en visita virtual se informa que actualmente hay detalle de calorías en minuta. Se cierra la recomendación.
- “Una vez terminadas las obras se debe revisar detalladamente el estado de las nuevas instalaciones”: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que las obras serán recepcionadas por un funcionario de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional a comienzos del año 2020. En visita semestral informan que cuentan con una autorización provisoria para funcionar, falta subsanar algunas observaciones. En las próximas semanas habilitaran las nuevas dependencias. Se mantiene pendiente la recomendación.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

No existe equipo PAI al interior del CIP – CRC, pues no cumple con la cantidad de plaza.

En la actualidad hay dos jóvenes, pero no están incorporados al Programa CAUDA, pues el equipo entrega la intervención Medio Libre.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

Dada la situación de contingencia El Programa CAUDA, atiende a los jóvenes en internación Semi Cerrado a través de video llamadas.

Actualmente hay 22 personas trabajando, cuatro por rol de turno, más el coordinador y jefe operativo; y un gendarme que se suscribe al cierre perimetral.

Como institución se adscriben a los **Protocolo Coronavirus, COVID-19, en CIP-CRC y CSC del Servicio Nacional de Menores**, los cuales dicen relación a:

1. Medidas preventivas para el ingreso de funcionarios que realizan turnos: en los accesos de ingreso a los CIP-CRC y CSC se aplica un cuestionario que registra, la temperatura a las personas (mediante termómetros infrarrojos) y sintomatología respiratoria. De detectar temperatura (37.8° o superior) y/o tos con dificultad respiratoria se debe suspender el acceso de la persona. Una vez controlados y sin sospecha, se les proporciona un lugar para el lavado de manos, siguiendo las recomendaciones preventivas de la propagación de la

enfermedad. De no contar con agua y jabón para lavar sus manos, se les proporciona desinfectante para manos a base de alcohol.

2. Evitar al máximo posible el tránsito de los funcionarios/as entre los distintos espacios del centro, ateniéndose a permanecer estrictamente en sus respectivas unidades.
3. Las colaciones de los/as funcionarios/as y equipos de oferta externa (PAI-UHCIP, entre otros) sean suministradas en las unidades o espacio de desempeño, arbitrando para ello, las condiciones necesarias para su alimentación.
4. En el caso de jóvenes vigentes, se aplica flujo grama de acción frente a casos con sospecha.
5. Se cuenta con equipo de Vigilancia de casos sospechosos o de contactos de alto riesgo, con el fin de apoyar las decisiones del director del CIP-CRC y CSC.
6. No más de tres funcionarios/as en una misma oficina, trabajando a quienes corresponda con modalidad de teletrabajo o video llamadas.
7. Suspender las visitas presenciales de familiares o referentes significativos, socializando con las familias y sensibilizando a los/as jóvenes para el adecuado cumplimiento de las medidas que disponga el protocolo Coronavirus. Los equipos con mejor vinculación trabajan la comunicación de suspensión de visitas con los jóvenes en general, y de evidenciarse estados de desborde emocional, se aborde con la separación ambiental adecuada que, por una parte, ayude al joven canalizar adaptativamente sus emociones y sentimiento, y por otra, evitar una respuesta en cadena por aumento de ansiedad generalizada al ver a otros en estados de desborde emocional o conductual; para ello, el equipo psicosocial debe establecer, a lo menos, turnos presenciales de acompañamiento psicológico para evitar desajustes emocionales y conductuales al interior de los centros.

Se asegura a cada uno/a de los jóvenes (aún en caso de aislamiento), tener contacto con sus familias vía telefónica y video llamadas al menos dos semanales, por un tiempo mínimo de 20 minutos cada una (independientemente de los turnos) para la comunicación con las familias, disponiendo de los computadores existentes, los cuales se desinfectan cada vez que son utilizados y antes de ser facilitados para un nuevo contacto.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

El único joven con tratamiento ingresado en marzo, venía de Medio Libre, con continuidad en el programa CAUDA.

Se aplica Pauta de tamizaje que permite detectar si existe consumo.

Recibe intervención una vez a la semana por parte del psicólogo Roberto Vásquez los días lunes a las 15:00 horas, a través de video llamadas.

El tratamiento farmacológico del joven, está a cargo del psiquiatra Doctor Jorge Amarales (COSAM MIRAFLORES), quien interviene una vez al mes a través de video llamada. Siendo su último control hace tres semanas, momento en el cual el joven solicita dejar de consumir fármacos que le permitían estabilizar su ánimo, intentando de esta manera “limpiarse” y controlar solo sus estados de ánimo: solicitud que es aceptada por el psiquiatra.

Si bien hay intervención de parte del COSAM, al no existir reunión de equipo se hace más complejo poder hacer un seguimiento. La información entregada por el psiquiatra es remitida con el mismo joven. Situación que se ha mantenido en el tiempo.

Anteriormente había una psiquiatra del SENAME en el Centro, lo que permitía una retroalimentación constante.

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

No hay listado para Programa CAUDA.

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Si se incorpora en la Ficha Clínica el tratamiento indicado.

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

No existen registros, pues no ha habido pesquisa, de haberlo se ciñe a los Protocolos establecidos.

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

Hasta el mes de enero existían reuniones mensuales con el Programa CAUDA, donde se analizaban los casos, pero a raíz de la contingencia estas se descontinuaron.

Con el Servicio de Salud, Senda y Sename no hay reuniones.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

- El profesionalismo y vocación constante de quienes trabajan en el Centro.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

- La falta de reuniones con las redes a raíz de la contingencia, que impiden la retroalimentación y seguimiento.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Solicitar a los organismos encargados continuar con reuniones a través las diversas plataformas que permitan ir en apoyo al trabajo que cada red realiza.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Se solicita que la Dirección del CIP CRC, a través de oficio, informe acerca de algún procedimiento (forma oficial) para el llenado del instrumento “Libro de Novedades de Coordinación”, puesto que al momento de la supervisión se constata, falta de nombres de profesionales que entran a realizar la intervención, salidas del recinto de profesionales que están entregando la intervención. De no ser así se solicita poder establecer un procedimiento para los Coordinadores con el objetivo que todos puedan escribir de la misma forma la información, ya que queda a criterio de cada profesional anotar la información relevante en el Libro de novedades”:* Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se informa a la CISC vía Memorando N° 415 respecto del registro en “Libro de Novedades”. Se informará por Memorando interno N° 433 a los coordinadores diurnos y nocturnos que se dará inicio a un trabajo conjunto con Jefatura Técnica para elaborar un documento que regule el llenado de el “Libro de Novedades de Coordinación”. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que se encuentra pendiente la gestión. Se mantiene la recomendación a ser revisada en próximo semestre.
- *“Se solicita a la Dirección del CIP CRC oficie al Programa de Tratamiento CAUDA, entregar PITIS e informes de Avance actualizados, puesto que en la supervisión se evidencian dos adolescentes con retraso en estos instrumentos. Además de la entrega oportuna de Hoja de Registro Individual”:* Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que nuevamente se realizará la gestión sugerida. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan Ordinario N°416 de fecha 23.11.2018 a Coordinadora de Programa Cauda. En primera visita semestral de 2019 se solicita que se pueda entregar informes PITI que en la visita anterior no estaban actualizados, estos se entregan estaban actualizados hasta diciembre del 2018. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a los PITIS e informes de avances del Programa de Tratamiento Cauda. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename adjuntan Ordinario N° 216, del 5 de agosto del 2019. Independiente a ello se ha vuelto a retomar el tema en las reuniones mensuales de coordinación, sin embargo, no se ha obtenido la respuesta esperada. En seguimiento se informa que Cauda hizo la actualización de todos los PITIS, pero no es una práctica habitual. Por lo cual se acuerda a oficiar desde la Seremia al Servicio de Salud para que se instaure como proceso y no se deba estar continuamente solicitando. En visita semestral se cierra la recomendación toda vez que actualmente solo existe un joven el programa y su PITI está actualizado. Se cierra recomendación.
- *“Se solicita a la Dirección del CIP CRC pueda generar con su equipo técnico Pautas de Evaluación de proceso de intervención que permita desarrollar un análisis*

exhaustivo del proceso de intervención integral que se realiza con los jóvenes y los programas que complementan esta labor, Pautas que puedan ser evaluadas en tiempos acotados a fin de contar con antecedentes formales de los avances y/o retrocesos que los jóvenes presentan en las intervenciones recibidas, para que así estos elementos puedan ser incorporados oportunamente en los Informes de avance que se evacúan desde el Centro en el proceso de ejecución de la sanción trimestralmente”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que en el CIP CRC CSC se realizan diversas acciones para evaluar el proceso de intervención de cada joven, ello de acuerdo a los lineamientos del Servicio (orientaciones técnicas y guía de manejo de caso): Reunión de análisis de caso, Reunión de equipo de casa, Reuniones técnicas ampliadas, Reunión semanal de coordinación análisis de las novedades de los jóvenes, Elaboración de informes de avance de PII, cada tres meses, con consulta a los funcionarios que intervienen directamente con cada joven. Entendiendo que los comisionados proponen el seguimiento y evaluación del proceso de los jóvenes, no queda claro cómo se sigue que ello se concrete en el contexto de los procesos que se encuentran ya instalados y de acuerdo a lineamientos, por lo que se solicita se pueda clarificar este punto para poder dar respuesta a ello. Se mantiene pendiente para revisar en próxima visita semestral.

- *“Aún no se concretaban la realización de talleres para los jóvenes”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a las Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se retoman los talleres para los jóvenes en la semana del 17 de junio del presente año. En visita semestral se cierra la recomendación dado que actualmente Cauda se encuentra trabajando por video llamada con el adolescente.
- *“Verificar que se hayan implementado talleres del programa CAUDA”*: En visita semestral se cierra la recomendación dado que actualmente Cauda se encuentra trabajando por video llamada con el adolescente.
- *“Solicitar registros de intervenciones en el caso que haya jóvenes adheridos al programa”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que cada vez que habiendo un joven ingresado en el Centro que se encuentra adscrito al Programa de Tratamiento de Drogas PAI ambulatorio Cauda, el Centro solicitará a los profesionales registrar sus atenciones en documento tipo "Ficha de Registro de Actividad", cada vez que ello se realice, con el fin de hacer seguimiento al trabajo en dicha área. En este periodo no hay jóvenes adheridos al Programa. En tercer seguimiento cuatrimestral se cierra recomendación.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envié de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

A nivel nacional no hay visitas de familiares ni de agentes externos. Se estableció un mecanismo de video llamadas con familiares. Son los mismos jóvenes los que eligen los números de las personas con las que quieren tener video llamadas.

Tienen un horario de martes y jueves en las tardes, si se demoran, se les autoriza a terminar su llamada en horas nocturnas.

En general buen funcionamiento. Solo un joven tomó a mal esta medida, tardó un mes en entender. Los familiares lo tomaron de buena manera.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Se realizan entrevistas por video llamada semanalmente. Antes era quincenal. Normalmente los lunes a las 11:00 horas, pero esto puede variar dependiendo de las audiencias del defensor.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

Entrevistas por zoom, en sala con privacidad, los jóvenes no manifiestan inconvenientes.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Al igual que en la visita anterior, no existe mucho uso del buzón. Los jóvenes prefieren hacer solicitudes formales las que evalúa la jefatura del centro.

Se resuelven las inquietudes de manera rápida con la coordinadora y con el equipo de intervención.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Se realiza mediante video llamada, de manera semanal (incluso con mayor frecuencia que en tiempos sin pandemia).

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

No existe un criterio ni protocolo de información, sin embargo, a los jóvenes se les ha informado detalladamente todos los alcances y dudas que tengan de las medidas de higiene (a cargo de enfermería).

Tienen acceso a informativos de televisión para informarse de la pandemia y su situación actual en el país.

Cada tres horas todos se lavan las manos (hay un llamado a todos por el uso de una sirena).

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Las visitas se realizan virtualmente y ha tenido un correcto funcionamiento. Los jóvenes se han mostrado de acuerdo y conformes al sistema. la visita del abogado ha aumentado a una vez semanal.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- Las buenas practicas no constan en protocolos oficiales.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Contar en protocolos oficiales las buenas practicas.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Visitas de abogado más continuidad”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha

09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que de acuerdo a la LRPA, las visitas a adolescentes detenidos o sujetos a internación provisoria, por parte de abogados, se registrarán por las leyes procesales, y en lo que corresponda, por las disposiciones del Reglamento y de lo dispuesto en el decreto N° 643 de 2000, de Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de visita de abogados y demás personas habilitadas a establecimientos Penitenciarios. En CIP CRC el abogado realiza visitas, teniendo un plazo de 15 días desde que ingresa el joven. Además, mantiene comunicación frecuente con los jóvenes a través de profesional Encargada de Caso, quien informa sobre situación judicial y otros. En visita semestral se deja constancia que en vista anterior se estableció que visitas de defensor no eran cada 15 días, sin embargo, eso no es efectivo, debido a que siempre son quincenales (hay constancia en planillas de visita firmadas por los jóvenes), se cierra recomendación.

- *“Procurar tener aseado el lugar”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que el aseo de sistema, por parte de jóvenes, es parte de la rutina diaria de sistema CIP y CRC. Se mantendrá mayor monitoreo y control en esta actividad. En tercer seguimiento cuatrimestral se cierra recomendación.